Tema: Plaza Monumento José Hernández.

Fecha: 25/10/05

## ORDENANZA Nº 2131/05

### VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidad  $N^{\circ}$  236/84; y

# CONSIDERANDO:

Que el próximo 10 de noviembre, se conmemora en nuestro país "El Día de la Tradición", en homenaje al nacimiento de José Hernández (10/11/1834). Gran poeta y periodista argentino, que supo reflejar como pocos, las vivencias y el sentir de nuestros gauchos;

Que nuestra ciudad cuenta con una Plazoleta y un pequeño monumento, que llevan el nombre de José Hernández, en reconocimiento a su vida y su trayectoria, ubicado en la intersección de las calles Thorne y José Hernández;

Que la Federación Gaucha de Tierra del Fuego, a través de su Presidente, el señor Julio Rocha, elevó una nota a este Cuerpo Deliberativo, a través de la cual solicita que la plazoleta y el monumento que lleva el nombre del poeta, sean reubicados en la intersección de la Avenida Belgrano y la calle José Hernández, ya que este lugar sería más significativo, pudiendo en un futuro, planificar la construcción de un "Paseo de la Tradición":

que el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande se pronuncia a favor de lo solicitado por la Federación Gaucha, por todo lo que significa José Hernández para los argentinos en general y para los fueguinos en particular, teniendo en cuenta además, la conmemoración del "Día de la Tradición" el próximo 10 de noviembre, en homenaje a su natalicio.

#### POR ELLO:

# EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizará los trabajos necesarios a fin de trasladar la denominada Plaza del Monumento a José Hernández, desde su ubicación actual, en la intersección de las calles Thorne y José Hernández, hasta la intersección de la Avenida Belgrano y calle José Hernández.
- Art. 2°) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado al ejercicio financiero del Presupuesto año 2005, o a futuras ampliaciones presupuestarias.
- Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2005. Aa/OMV